

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez pasa solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte actora. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

A. Inter No: 1688
Proceso: Aprehensión y Entrega del Bien
Solicitante: RESPALDO FINANCIERO S.A.S Nit. 900775551-7
Deudor: GONZALO ANDRÉS ESTUPIÑAN CASTRO
Radicación: **2020-00426-00**

De conformidad con el escrito que antecede, consistente en que se dé por terminado el presente trámite especial de APREHENSIÓN y ENTREGA DEL BIEN, por pago total de la obligación, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE TRAMITE ESPECIAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN, en virtud del pago total de la obligación.

SEGUNDO.- OFICIAR a la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VALLE y POLICIA NACIONAL con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio No. **1.690 y 1.691** del 30 de septiembre de 2020, mismos que ordenaron la práctica de decomiso del vehículo de placas QNY-92E.

TERCERO.- ORDENESE la entrega del del vehículo de placas QNY-92E, al señor GONZALO ANDRÉS ESTUPIÑAN CASTRO, identificado con la CC. 1144060803.

CUARTO.- A COSTA de la parte demandada se ordena el desglose de los documentos presentados como base de la presente acción. En virtud de lo anterior, se hace necesario que se allegue el arancel judicial para proceder en tal sentido.

QUINTO.- Téngase por renunciado los términos de notificación y ejecutoria.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	2 SIGC
---	--	------------------

SEXTO.- ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez cumplido lo ordenado en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

a.m.



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43ad556201700f19054ff5648fafaa0129313884ab960682d665ce6fac1c5d55**

Documento generado en 24/11/2020 03:31:09 p.m.